



AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 22 de marzo de 2023 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2023080590)

"Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 14 de marzo de 2023 por el que se aprueba definitivamente expediente de Estudio de Detalle.

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 69 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura:

Tipo	Estudio de Detalle
Ámbito	Travesía Hernando de Soto
Instrumento que modifica	Plan General Municipal
Objeto	Ampliación de la travesía Hernando de Soto
Calificación del suelo	Suelo Urbano
Zona de ordenación	ZOU 1b - Residencial intensiva.

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Badajoz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho".

San Vicente de Alcántara, 22 de marzo de 2023. El Alcalde, ANDRÉS HERNAIZ DE SIXTE.